



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2019-00547-00

Al Despacho de la señora Juez para las presentes diligencias, informando que se allega renuncia de poder. Para que se sirva ordenar lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, octubre 21 de 2021

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Entra al Despacho el escrito allegado por la abogada SHIRLEY KATHERINE ESTÉVEZ GÓMEZ, en la cual presenta renuncia al poder conferido.

Revisadas cuidadosamente las presentes diligencias se tiene que, mediante auto del 18 de agosto de 2021, el Despacho no aceptó la renuncia del poder, como quiera que en auto de fecha 09 de noviembre de 2020, no se reconoció personería como apoderada de la parte demandante, toda vez que el poder allegado no cumplía con los requisitos del artículo 5 del decreto legislativo 806 de 2020.

Así las cosas, y en vista de la posición insistente de la Profesional del derecho, se le informa que hasta tanto no de cumplimiento al requerimiento emitido en auto del 18 de agosto de 2021, el Despacho se abstendrá de aceptar la renuncia al poder.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 171 del 22 de octubre de 2021.

KAM